



**CONAMIC2016**

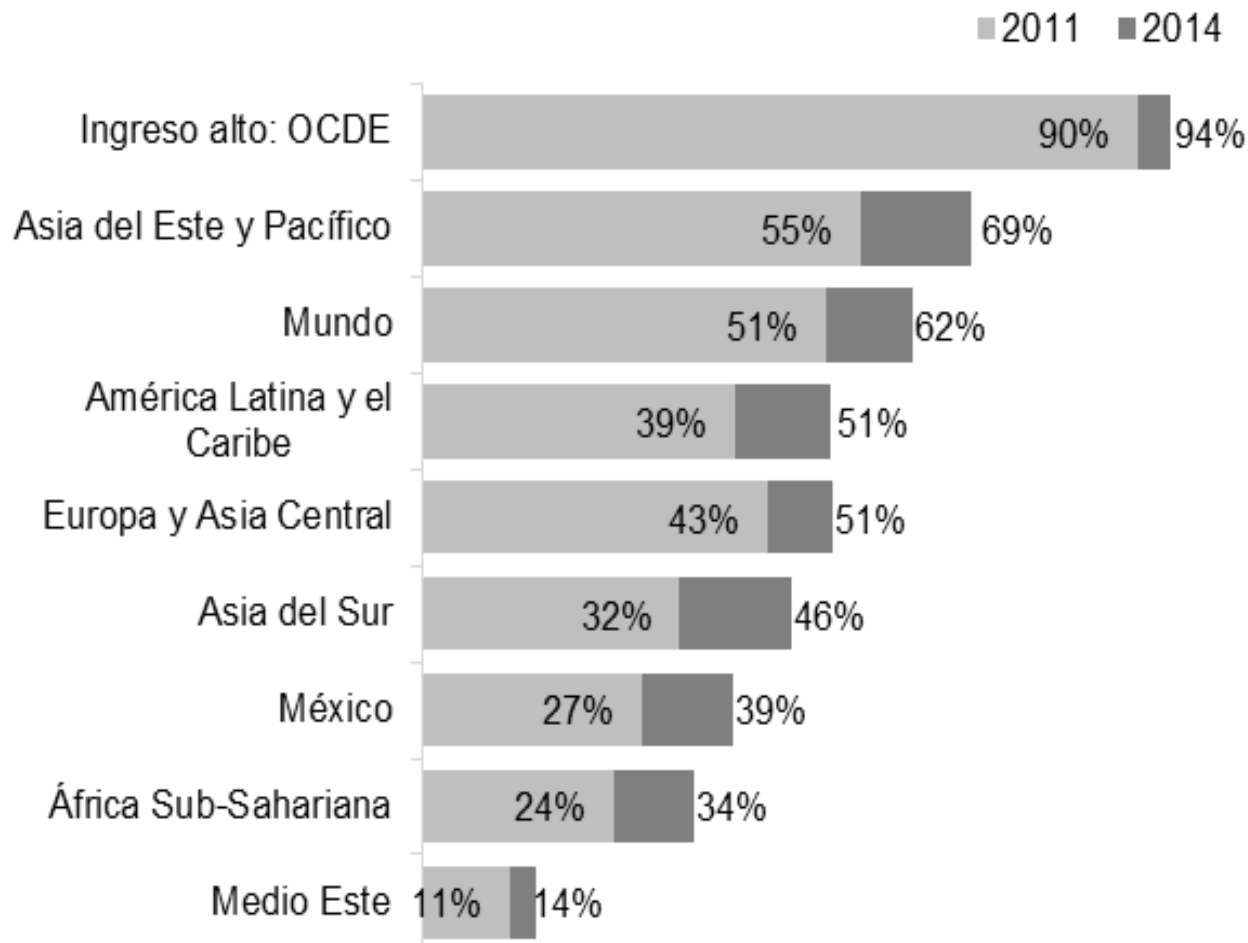
EL FORO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR EN MÉXICO

# VISION DE LA CONDUSEF

## Algunos datos relevantes del estado que guarda la Inclusión Financiera

- En perspectiva internacional, los datos del *Global Findex* indican que México se ubica por debajo del promedio mundial y de AL, así como de las regiones de Asia del Este y los países de ingresos altos de la OCDE.
- El porcentaje de adultos con cuentas en México parece ser inferior al esperado de acuerdo a su nivel de ingreso (medido a través del PIB per cápita ajustado a paridad de poder de compra).

# Evolución del porcentaje de adultos con cuenta a nivel mundial



# ENIF 2015



- El 36.6% de los adultos en México (76.1 millones) lleva un registro de su gasto mensual, y de ellos, el 64% (17.8 millones) lo lleva de manera mensual.
- Ante una urgencia económica, el 70.1% acudiría a familiares o amigos; solo el 44.4% señala que lo haría con sus ahorros.
- En cuanto al ahorro, 33.5 millones de adultos (44%), indican que lo hacen de manera formal e informal, de los cuales 11.5 millones (15.1%) es formal.
- Y cómo lo hace, un 65% en su casa y otro 32.5% a través de tandas.
- 33.5 millones de adultos dicen tener alguna cuenta o tarjeta de débito donde reciben su nómina o pensión (44.1%); El 82.8% de ellos no comparó con otros productos, el 53% no sabe si le cobran comisiones y el 75.1% no sabe que sus ahorros están protegidos.

# ENIF 2015

- Solamente el 16.2% (5.2 millones) tienen contratado el servicio de Banca por internet, el cual lo realizó fundamentalmente en su sucursal (88%).
- A pesar de que 57.1 millones de mexicanos cuentan con celular y de ellos 37.7 millones (66.1%) cuentan con aplicaciones como whatsapp o twitter, apenas 3.5 millones de personas tienen contratado el servicio de banca por celular.
- De 76.1 millones de adultos, el 25.4% obtiene crédito de manera informal, 16.4% formal y de ambos tipos el 9.6%.
- A la pregunta de si tiene algún crédito bancario, tarjeta de crédito bancaria, departamental, de tiendas o con el INFONAVIT, FOVISSSTE o INFONACOT, 22.1 millones de personas dijeron que si, es decir solamente el 29.1% del total. Y el 71.1% no comparó los productos.

# Ejes de Política Pública de Inclusión Financiera

Son 6 y permiten dar un marco conceptual y establecer líneas de acción para atender los retos y barreras que están identificados en el diagnóstico realizado:

**Eje 1:** Desarrollo de conocimientos para el uso eficiente y responsable del sistema financiero de toda la población.

**Eje 2:** Uso de innovaciones tecnológicas para la inclusión financiera.

**Eje 3:** Desarrollo de la infraestructura financiera en zonas desatendidas.

**Eje 4:** Mayor acceso y uso de servicios financieros formales para la población sub-atendida y excluida.

**Eje 5:** Mayor confianza en el sistema financiero formal a través de mecanismos de protección al consumidor.

**Eje 6:** Generación de datos y mediciones para evaluar los esfuerzos de inclusión financiera.

# NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FINANCIERA

CONDUSEF (3,209 Entidades)							
Instituciones Financieras a Supervisar	Análisis y Dictaminación, Contratos, Publicidad y Estados de Cuenta	Publicidad Comisiones	Sanas Prácticas	Terminación Operaciones Activas y Pasivas	Tarjeta de Crédito	Cláusulas Abusivas	Ventas Atadas
Bancos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SOCAPS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SOFIPOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Uniones	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓
SOFOM E.R.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SOFOM E.N.R.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Aseguradoras	✓	N/A	✓	N/A	N/A	✓	✓

N/A= La norma no incluye a ese sector o no operan Tarjeta de Crédito

## Otras Disposiciones Emitidas a Partir de la Reforma Financiera

- En materia de Despachos de Cobranza.
- Organización y funcionamiento del Buró de Entidades Financieras.
- **Registro de las comisiones, la cartera total y número de contratos, que deben realizar las entidades financieras: SOFOM ENR, SOCAP, SOFIPOS, UNIONES y SOFINCOS.**
- Información que deben rendir las *Unidades Especializadas* de las instituciones financieras a la CONDUSEF.



## Otros elementos relevantes a tomar en cuenta:

- **Ley de Instituciones de Crédito.-** Se establece un procedimiento para permitir la “**Portabilidad de cuentas de activas y pasivas**” por medio de la institución receptora, por así convenir al cliente, de acuerdo a las disposiciones de carácter general que emita CONDUSEF.
- **Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.-** Se modificó la regulación a fin de fomentar el uso de la Subrogación de Acreedor, lo cual ha sentado las bases para una mayor competencia entre los acreedores y mejores condiciones de financiamiento para los deudores.

## Otros elementos relevantes a tomar en cuenta:

### ➤ Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.-

- CONDUSEF deberá emitir disposiciones de carácter general para la **“portabilidad de créditos de consumo”** a partir del procedimiento señalado en la ley.
- Se regula y prevén sanciones para las **“ventas atadas o condicionadas”** de productos o servicios financieros a la contratación de otro producto o servicio financiero, dejando en última instancia la decisión de contratación al usuario cuando éstas sean empaquetadas. Esta situación deberá estar contenida en los contratos de adhesión, así como en la publicidad.

# ¿Cómo puede utilizar el sector la normativa?

## En contratos de adhesión:

- ✓ La tendencia es elaborar contratos más sencillos, entendibles que faciliten la lectura y comprensión de los Usuarios, sin abrumarlos con muchas hojas que solo los confundan.
- ✓ En productos que así lo permita la norma, puedan documentar la contratación con la solicitud de crédito (tarjetas de crédito y créditos personales sin garantía real).
- ✓ Recabar la firma a través de una Tableta, no es obstáculo, siempre y cuando establezcan controles para evitar que éstas firmas digitalizadas puedan ser utilizadas en otros documentos que el Usuario no firmó.

## ¿Cómo puede utilizar el sector la normativa?

### En contratos de adhesión:

- ✓ Pueden utilizar contratos múltiples para formalizar dos o más productos que ofrece la institución, siempre que separen claramente los elementos esenciales de cada uno de ellos.
- ✓ Pueden ofrecer productos o servicios financieros adicionales al contratado, considerando que para no incurrir en **Ventas Atadas** se deberá contar con el consentimiento expreso del Usuario, señalando que es un derecho innegable del mismo, contratar éstos a través de un tercero independiente.

# ¿Cómo puede utilizar el sector la normativa?

## En contratos de adhesión:

- ✓ En relación a la movilidad o portabilidad entre las instituciones, los contratos deben señalar que los Usuarios podrán convenir la terminación de las operaciones por conducto de otra institución financiera, a fin de generar mayor competencia y mejores beneficios para los Usuarios.

## Estados de Cuenta:

- ✓ El envío lo pueden realizar a través de medios electrónicos, siempre y cuando este previsto en el contrato y la Carátula correspondiente.

# ¿Cómo puede utilizar el sector la normativa?

## Sanas Prácticas:

- ✓ Actualmente con el Capítulo de Sanas Prácticas, las instituciones deben verificar que sus procedimientos se apeguen a lo establecido en el contrato de adhesión.
- ✓ Por otra parte, los ofrecimientos hechos a través de la publicidad deben ser congruentes con lo pactado en el contrato.